



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7437

10/01/2022

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1-1711:

***Presentación de Informaciones al Banco Central -  
R.I. Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME.***

---

Nos dirigimos a Uds. en relación con el régimen informativo de referencia.

Al respecto, les hacemos llegar el nuevo Texto Ordenado relativo a la Sección 73. de Presentación de Informaciones al Banco Central.

Por último, se señala que las presentes modificaciones tendrán vigencia para las Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME cuyo vencimiento opere a partir del 1 de abril 2022 y deberán enviarse desde el 4 de abril 2022.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi  
Gerente de Gestión  
de la Información

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerenta General de Régimen Informativo  
y Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO: 12 Hojas



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 73. Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME.

**73.1. Datos de las Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME compensadas e impagas a su vencimiento, conforme lo previsto en el punto 3.5.7.3 de las normas operativas sobre “Sistema Nacional de Pagos – Cheques y otros instrumentos compensables”, remitidos por la entidad financiera donde esté radicada la cuenta de cobro informada en el Sistema de Circulación Abierta por el acreedor de la factura. (Apartado A del T.O.)**

73.1.1. Instrucciones Generales

La entidad financiera informada por el acreedor en la cuenta de cobro de la factura de crédito electrónica MiPyME, deberá remitir diariamente y solo si existieran novedades, la información detallada en el punto 73.1.2. de acuerdo con el archivo FCEM.TXT. **Caso contrario, no deberá efectuarse la presentación de este requerimiento, ni enviarse como NO OPERA.**

Los importes se registrarán en pesos con dos decimales.

El archivo mencionado deberá grabarse conforme a lo establecido en la Sección 1. de Presentación de informaciones al Banco Central de acuerdo con lo previsto para el Servicio de Transferencia de archivos en www3 (MFT).

Para su identificación se utilizará 00105 para código de régimen y 00001 para código de requerimiento.

El archivo plano que se remitirá con la información solicitada será de longitud variable, conforme al diseño de registro correspondiente, y teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- ✓ Deberán respetar la codificación de caracteres ANSI – 1252.
- ✓ Se utilizará el símbolo “;” (punto y coma) como separador de campos.
- ✓ Para separar cada registro se deben consignar los caracteres hexadecimales que representan un <CR> “Carriage Return” y un <LF> “Line Feed”.
- ✓ El último campo de cada registro NO debe contener al final del mismo el símbolo “;”. Es decir, la cantidad de “;” por registro es igual a la cantidad de campos esperados menos 1.
- ✓ No es necesario completar el campo hasta llenar la longitud máxima esperada (es decir, llenar los numéricos con 0 a la izquierda o los alfanuméricos con caracteres en blanco).
- ✓ Si no se quisiera informar un campo (valor “NULO” o ausencia de valor) deberán completarse en forma sucesiva los separadores de campo (“;”) sin mediar espacios en blanco.

73.1.2. Instrucciones Particulares

73.1.2.1. En el campo 1 “CUIT del comprador de la factura” se ingresará la clave única de identificación tributaria del comprador de la operación registrada en la factura, es decir de la empresa deudora.

Versión: 2a	COMUNICACIÓN “A” 7437	Vigencia: 01/04/2022	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 73. Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME.

**73.1.2.2 En el campo 2 se ingresará la clave única de identificación tributaria del emisor de la FCEM (MiPyME).**

**73.1.2.3 En el campo 3 se informará el “Tipo de comprobante”, de acuerdo con la siguiente codificación:**

**201 = FCEM A**

**206 = FCEM B**

**211 = FCEM C**

**73.1.2.4 En el campo 4 se informará el “Número de comprobante”.**

**73.1.2.5 En el campo 5 se informará el “Punto de venta”.**

**73.1.2.6 El campo 6 “FCEM Paga / Impaga” se completará con código 0 para informar facturas compensadas al vencimiento y con código 1 para remitir las facturas impagas.**

**73.1.2.7 El campo 7 “Código de Movimiento” se completará con los siguientes códigos:**

0 = Alta

1 = Modificación

2 = Baja

Los campos **1 a 5** constituyen la clave mediante la que será localizada la FCEM sobre la cual se aplicará el movimiento indicado.

**Se entiende como registro vigente a aquella factura informada como alta incluyendo sus modificaciones y que no hubiera sido remitida como baja.**

Se utilizará el código de movimiento 0 “Alta” en campo **7**, para informar por primera vez una FCEM compensada o impaga al vencimiento y se integrarán obligatoriamente los campos **1 a 6, 8 a 10, 12, 13, 14** (solo cuando campo **8 = 1**) y **15 a 17**.

Se utilizará el código de movimiento 1 “Modificación” en campo **7**, para rectificar alguno/s de lo/s dato/s incorporado/s en el movimiento alta, con excepción de los campos **1 a 5** o para introducir o **modificar** el dato correspondiente al campo **11**. Se integrarán obligatoriamente los mismos campos exigibles para un Alta.

Se utilizará el código de movimiento 2 “Baja” en campo **7**, para eliminar un registro **vigente**, completando únicamente los campos **1 a 5** y los restantes se informarán como nulos.

**73.1.2.8 En el campo 8 “Tipo de moneda” se indicará si la factura ha sido emitida en pesos (0 = ARS) o en dólares estadounidenses (1 = USD).**



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 73. Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME.

73.1.2.9 El campo **9** “Monto en pesos” se integrará en pesos con dos decimales.

Para las facturas emitidas en dólares estadounidenses el monto se expresará en pesos con dos decimales al tipo de cambio oficial del día del vencimiento, conforme lo establecido en la Comunicación “A” 3500 y sus modificatorias o complementarias.

Se informará separando los enteros de los decimales con el símbolo “,”. De esta manera, el máximo valor a ser informado en este campo será un número de 13 posiciones significativas para el valor entero, luego se integrará el símbolo “,” y luego dos valores que representarán las posiciones decimales. Formato “EEEEEEEEEEEEEE,DD” (Donde E entero significativo y D decimal luego de la “,”).

73.1.2.10 El campo **10** “Fecha de vencimiento / Fecha del rechazo en la compensación” se completará de acuerdo con las siguientes pautas:

- ✓ Facturas pagas al vencimiento (campo **6** = 0): fecha en la que se realizó la compensación.
- ✓ Facturas impagas (campo **6** = 1): fecha de rechazo en la compensación.

73.1.2.11 El campo **11** “Fecha admisión acuerdo de pago” deberá integrarse exclusivamente para aquellas facturas que ingresen al proceso de devolución. En los restantes casos deberá integrarse como campo nulo. Cabe aclarar que estas facturas pagas luego del vencimiento, deberán informarse siempre con campo **6** = 1 (impagas).

73.1.2.12 El campo **12** “Causal de rechazo” se integrará con código 0 (no aplicable) en el caso de facturas pagas al vencimiento (campo **6** = 0).

73.1.2.13 En el campo **13** “Cal emitido” se identificará si se ha emitido un comprobante o certificación que permita a su titular iniciar las acciones legales derivadas de la falta de pago de la factura. El Sistema de Circulación Abierta prevé que, para poder emitirlo, no debe haberse efectuado un acuerdo de pago, es decir que el campo **11** “Fecha de admisión de acuerdo de pago” deberá ser integrado como campo nulo en esos casos.

73.1.2.14 El campo **14** “Monto moneda de origen” se informará en dólares con dos decimales. Este campo se completará únicamente cuando se haya integrado el campo **8** con código 1, **caso contrario se informará como nulo**.

Se informará separando los enteros de los decimales con el símbolo “,”. De esta manera el máximo valor a ser informado en este campo será un número de 13 posiciones significativas para el valor entero, luego se integrará el símbolo “,” y luego dos valores que representarán las posiciones decimales. Formato “EEEEEEEEEEEEEE,DD” (Donde E entero significativo y D decimal luego de la “,”)



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 73. Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME.

73.1.2.15 El campo **15** “Código Banco cuenta de pago” se integrará con el código del banco donde se encuentre radicada la cuenta de pago de la empresa deudora.

Este campo deberá completarse como nulo únicamente cuando se trate de facturas impagas (campo **6** = 1) y la causal de rechazo se deba a que la CBU de la cuenta de pago no se encuentre disponible en el Sistema de Circulación Abierta (campo **12** =2).

73.1.2.16 El campo **17** “Artículo 26 inciso 4. Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales” – se integrará teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- ✓ Se deberán identificar aquellas facturas para las cuales hayan transcurrido 5 años o más desde que se tornó exigible su cancelación.
- ✓ Existiendo una sentencia favorable a la pretensión del acreedor, se habilita un nuevo plazo de 5 años que debe contarse a partir de la fecha de sentencia firme.

**Este campo se completará con la siguiente codificación:**

**0 = No aplicable**

**1 = Factura encuadrada en el art. 26 inc. 4 de la Ley 25.326**

73.1.3. Validación de la información.

Una vez procesada la información, el resultado del proceso de validación estará disponible en el sitio seguro <https://www3.bcra.gob.ar> de acuerdo con el procedimiento establecido en la Sección 1. de Presentación de informaciones al Banco Central.

73.1.4. Diseño de registro.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 73. Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME.

Denominación: FCEM Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME				Hoja 1 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima	Observaciones
1	CUIT del comprador de la factura (empresa deudora)	Numérico	11	Punto 73.1.2.1. de estas instrucciones
2	CUIT del emisor del comprobante (MiPyME)	Numérico	11	Punto 73.1.2.2. de estas instrucciones
3	<b>Tipo de comprobante</b>	<b>Numérico</b>	<b>4</b>	<b>Punto 73.1.2.3. de estas instrucciones</b> <b>201 = FCEM A</b> <b>206 = FCEM B</b> <b>211 = FCEM C</b>
4	<b>Número de comprobante</b>	<b>Numérico</b>	<b>8</b>	<b>Punto 73.1.2.4. de estas instrucciones</b>
5	<b>Punto de venta</b>	<b>Numérico</b>	<b>5</b>	<b>Punto 73.1.2.5. de estas instrucciones</b>
6	FCEM Paga / Impaga	Numérico	1	0 = Paga 1 = Impaga Punto 73.1.2.6. de estas instrucciones
7	Código de movimiento	Numérico	1	0 = Alta 1 = Modificación 2 = Baja Punto 73.1.2.7. de estas instrucciones
8	Tipo de moneda	Numérico	1	0 = ARS 1 = USD Punto 73.1.2.8. de estas instrucciones
9	Monto en pesos	Numérico	16	EEEEEEEEEEEE,DD Punto 73.1.2.9. de estas instrucciones
10	Fecha de vencimiento / Fecha del rechazo en la compensación	Numérico	8	AAAAMMDD Punto 73.1.2.10. de estas instrucciones
11	Fecha admisión acuerdo de pago	Numérico	8	AAAAMMDD Punto 73.1.2.11. de estas instrucciones
12	Causal de rechazo	Numérico	1	0 = no aplicable 1 = sin fondos 2 = sin CBU cuenta de pago 3 = otras causales Punto 73.1.2.12. de estas instrucciones
13	Cal emitido	Numérico	1	0 = NO 1 = SI Punto 73.1.2.13. de estas instrucciones



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 73. Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME.

Denominación: FCEM Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME				Hoja 2 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima	Observaciones
14	Monto moneda de origen	Numérico	16	EEEEEEEEEEEE,DD Punto 73.1.2.14. de estas instrucciones
15	Código Banco cuenta de pago	Numérico	5	Punto 73.1.2.15. de estas instrucciones.
16	Fecha de emisión FCEM	Numérico	8	AAAAMMDD
17	Art. 26 inciso 4 Ley N° 25.326	Numérico	1	0 = <b>No aplicable</b> 1 = <b>Factura encuadrada en el art. 26 inc. 4 de la Ley 25.326</b> Punto 73.1.2.16. de estas instrucciones



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 73. Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME.

73.1.5. Tabla de errores de validación.

Código	Leyenda	Causa
01	<b>PRESENTACIÓN ERRÓNEA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El archivo FCEM.TXT está vacío o no corresponde a lo especificado,</li><li>• Se efectuó la presentación como <b>NO OPERA</b>.</li></ul>
02	ERROR DE FORMATO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se integró en un campo de tipo fecha un valor de fecha inválida. (aplicable a los campos <b>10, 11 y 16</b>).</li><li>• Se integró en un campo numérico algún carácter no numérico, todos ceros o se informó como campo nulo. (campos <b>1, 2, 4, 5 y 9</b>)</li><li>• Se integró un valor no admitido según lo indicado en los campos: <b>3, 6, 7, 8, 12, 13, 15 (para campo 12 distinto de 2) y/o 17</b>.</li></ul>
03	<b>CUIT MAL INFORMADO (CAMPOS 1 Y 2)</b>	El campo numérico de identificación es un dato inválido.
05	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para igual combinación de campos <b>1 a 5</b> en el archivo FCEM.TXT, o bien se informó nuevamente un alta (campo <b>7 = 0</b> ) para un registro vigente.
06	INCONSISTENCIA ENTRE CAMPO 6 Y CAMPOS 11, 12, 13 Y 17	Para los registros correspondientes a altas y modificaciones (campo <b>7 = 0 o 1</b> ): <ul style="list-style-type: none"><li>• Habiendo integrado campo <b>6</b> con código <b>0</b>, se completó el campo <b>11</b> y/o se informó un código distinto de cero en los campos <b>12, 13 y/o 17</b>.</li><li>• Habiendo integrado campo <b>6</b> con código <b>1</b>, se integró campo <b>12</b> con código <b>0</b>.</li></ul>
07	REGISTRO INCOMPLETO	Para los registros correspondientes a altas y modificaciones (campo <b>7 = 0 o 1</b> ): <ul style="list-style-type: none"><li>• Habiendo informado campo <b>6</b> con código <b>0</b> o bien campo <b>6</b> con código <b>1</b> y campo <b>12</b> con un código distinto de <b>2</b>, no se integró alguno de los campos <b>1 a 6, 8 a 10, 12, 13, 14 (sólo para campo 8 = 1) y 15 a 17</b>.</li><li>• Habiendo informado campo <b>6</b> con código <b>1</b> y campo <b>12</b> con código <b>2</b>, no se integró alguno de los campos <b>1 a 6, 8 a 10, 12, 13, 14 (sólo para campo 8 = 1), 16 y 17</b>.</li></ul>
08	REGISTRO INEXISTENTE	Habiendo informado una modificación o una baja (campo <b>7 = 1 o 2</b> ), para una determinada combinación de campos <b>1 a 5</b> , el registro no se encuentra vigente.





B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 73. Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME.

Código	Causa	Leyenda
09	INCONSISTENCIA ENTRE CAMPOS 8 Y 14	<ul style="list-style-type: none"><li>Habiendo integrado campo 8 con código 0 no se remitió el campo 14 como nulo.</li><li>Habiendo integrado campo 8 con código 1 no se completó el campo 14 como campo numérico distinto de cero.</li></ul>
10	FECHA DE VENCIMIENTO / FECHA DEL RECHAZO EN LA COMPENSACIÓN MAL INFORMADA - CAMPO 10	La fecha informada en campo 10 es anterior a <b>20220401</b> .
11	FECHA DE ACUERDO DE PAGO MAL INFORMADA - CAMPO 11	La fecha informada en campo 11 es anterior a la fecha del rechazo en la compensación (campo 10).
12	INCONSISTENCIA ENTRE CAMPOS 11 Y 13	Habiendo informado en campo 11 una fecha de admisión de acuerdo de pago, se integró el campo 13 con código 1.
13	INCONSISTENCIA ENTRE CAMPOS 9 Y 14	El valor numérico integrado en campo 9 es menor al informado en el campo 14.
14	INCONSISTENCIA ENTRE CAMPOS 12 Y 15	Habiendo completado el campo 12 con código 2, el campo 15 no se integró como nulo.
15	FECHA DE EMISIÓN FCEM MAL INFORMADA – CAMPO 16	La fecha informada en campo 16 es posterior a la fecha de vencimiento / fecha de rechazo en la compensación (campo 10).
16	BAJA MAL INFORMADA	Habiendo informado campo 7 con código 2, no se completaron los campos 6 y 8 a 17 como nulos.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 73. Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME.

73.2. **Datos correspondientes a la impugnación por la empresa deudora de las facturas informadas como impagas, remitidos a través de la entidad financiera por medio de la cual opere habitualmente, de acuerdo con lo previsto en el punto 3.5.7.5. iv) de las normas operativas sobre “Sistema Nacional de Pagos – Cheques y otros instrumentos compensables” (Apartado B del T.O.)**

73.2.1. Instrucciones generales

En caso de discrepancia, y cuando no fuera posible el registro de la cancelación de la FCEM en el Sistema de Circulación Abierta en la forma prevista en el punto 3.5.7.5. iii) de las normas operativas sobre “Sistema Nacional de Pagos – Cheques y otros instrumentos compensables”, la empresa deudora que cumpla con los requisitos previstos en el punto 3.5.7.5. iv) de las citadas normas, podrá solicitar su bloqueo a través de la entidad financiera por medio de la cual opere habitualmente.

La entidad financiera deberá remitir esta información, solo si existieran novedades, de acuerdo con el archivo IMPU.TXT. **Caso contrario, no deberá efectuarse la presentación de este requerimiento, ni presentarse como NO OPERA.**

El archivo mencionado deberá grabarse conforme a lo establecido en la Sección 1. de Presentación de informaciones al Banco Central de acuerdo con lo previsto para el Servicio de Transferencia de archivos en www3 (MFT).

Para su identificación se utilizará 00105 para código de régimen y 00002 para código de requerimiento.

73.2.2. Instrucciones Particulares

73.2.2.1. En el campo 1 “CUIT del comprador de la factura” se ingresará la clave única de identificación tributaria del comprador de la operación registrada en la factura, es decir de la empresa deudora.

73.2.2.2. En el campo 2 se ingresará la clave única de identificación tributaria del emisor de la FCEM (MiPyME).

73.2.2.3. **En el campo 3 se informará el “Tipo de comprobante” de acuerdo con la siguiente codificación:**

**201 = FCEM A  
206 = FCEM B  
211 = FCEM C**

73.2.2.4. **En el campo 4 se informará el “Número de comprobante”.**

73.2.2.5. **En el campo 5 se informará el “Punto de venta”.**



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 73. Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME.

**73.2.2.6.** El campo 6 “Código de Movimiento” se completará con los siguientes códigos:

0 = Alta  
2 = Baja

**Se entiende como registro vigente a aquella factura impugnada informada como alta incluyendo sus modificaciones y que no hubiera sido remitida como baja.**

Se utilizará el código de movimiento 0 “Alta” para informar una factura impugnada.

Se utilizará el código de movimiento 2 “Baja” para eliminar un registro dado de alta oportunamente, completando los campos **1 a 5** en caso de haber remitido una factura erróneamente.

73.2.3. Validación de la información.

Una vez procesada la información, el resultado del proceso de validación estará disponible en el sitio seguro <https://www3.bcra.gob.ar> de acuerdo con el procedimiento establecido en la Sección 1. de Presentación de informaciones al Banco Central.

73.2.4. Diseño de registro.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 73. Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME.

Denominación: IMPU Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima	Observaciones
1	CUIT del comprador de la factura (empresa deudora)	Numérico	11	Punto 73.2.2.1. de estas instrucciones
2	CUIT del emisor del comprobante (MiPyME)	Numérico	11	Punto 73.2.2.2. de estas instrucciones
3	<b>Tipo de comprobante</b>	<b>Numérico</b>	<b>4</b>	<b>Punto 73.2.2.3. de estas instrucciones</b> <b>201 = FCEM A</b> <b>206 = FCEM B</b> <b>211 = FCEM C</b>
4	<b>Número de comprobante</b>	<b>Numérico</b>	<b>8</b>	<b>Punto 73.2.2.4. de estas instrucciones</b>
5	<b>Punto de venta</b>	<b>Numérico</b>	<b>5</b>	<b>Punto 73.2.2.5. de estas instrucciones</b>
6	Código de movimiento	Numérico	1	0 = Alta 2 = Baja Punto 73.2.2.6. de estas instrucciones



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 73. Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME.

73.2.5. Tabla de errores de validación

Código	Leyenda	Causa
01	<b>PRESENTACIÓN ERRÓNEA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El archivo <b>IMPU.TXT</b> está vacío o no corresponde a lo especificado</li><li>• Se efectuó la presentación como <b>NO OPERA</b>.</li></ul>
02	ERROR DE FORMATO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se integró en un campo numérico algún carácter no numérico o todos ceros (<b>campos 1, 2, 4 y 5</b>).</li><li>• Se integró un valor no admitido según lo indicado en los <b>campos 3 y/o 6</b>.</li></ul>
03	<b>CUIT MAL INFORMADO</b>	<b>El campo numérico de identificación es un dato inválido.</b>
05	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para igual combinación de campos 1 a <b>5 en el archivo IMPU.TXT</b> , o bien se informó nuevamente un alta (campo <b>6 = 0</b> ) <b>para un registro vigente</b> .
06	REGISTRO INCONSISTENTE	Habiendo informado una baja (campo <b>6 = 2</b> ), para una determinada combinación de campos 1 a <b>5 en el archivo IMPU.TXT</b> , el registro <b>no se encuentra vigente</b> .
07	REGISTRO INEXISTENTE	Habiendo informado en el archivo <b>IMPU.TXT</b> un alta (campo <b>6 = 0</b> ) para una determinada combinación de campos 1 a <b>5</b> , el registro no fue informado previamente en el archivo <b>FCEM.TXT</b> como impago (campo <b>6 = 1</b> ).
08	REGISTRO RECHAZADO	Habiendo informado en el archivo <b>IMPU.TXT</b> un alta (campo <b>6 = 0</b> ) para una determinada combinación de campos 1 a <b>5</b> , <b>el registro se encuentra vigente</b> en la base <b>FCEM.TXT</b> con una fecha de admisión acuerdo de pago en campo <b>11</b> .